



Denaria pone a disposición de los clientes un canal gratuito para que puedan denunciar el rechazo al pago con efectivo

Algunas empresas están incumpliendo la obligación legal de aceptar el dinero físico de los particulares, desde piscinas municipales hasta aerolíneas

Madrid, 17 de julio de 2023. Plataforma Denaria, la asociación que defiende el acceso y el uso del efectivo, ha puesto en marcha un canal gratuito para que los ciudadanos puedan denunciar los casos en que se vea lesionado su derecho a pagar en efectivo.

Con el fin de que los ciudadanos puedan presentar con facilidad una reclamación cuando vean rechazada la posibilidad de que se pueda pagar un bien o un servicio con monedas o billetes, y por ello se vea vulnerado su derecho Denaria ha habilitado en su página web, www.plataformadenaria.com, el espacio: "*Le ayudamos a presentar su denuncia*", y ha puesto también a disposición de los ciudadanos el número de teléfono, el 900 20 44 20, así como el correo electrónico denuncias@plataformadenaria.com.

Con la reforma de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de mayo de 2022, todos los comercios tienen la obligación de aceptar el efectivo como medio de pago, dentro de los límites establecidos por la normativa tributaria y de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Mediante el Real Decreto Ley 24/2021 de 2 de noviembre, aprobado el 28 de mayo de 2022, se considera una infracción negativa de carácter leve el hecho de impedir el pago en efectivo. La sanción prevista por realizar infracciones leves está comprendida entre los 150 y los 10.000 euros, "pudiéndose sobrepasar estas cantidades hasta alcanzar entre dos y cuatro veces el beneficio ilícito obtenido".

Denaria tiene constancia de que una serie de empresas e instituciones públicas, desde las piscinas municipales hasta las aerolíneas, así como empresas de la Administración, incumplen la normativa sobre la aceptación del pago en efectivo, una práctica que se acentúa durante la temporada de verano.



Cabe recordar que la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal fija el límite para los pagos en efectivo en los 1.000 euros. Los pagos iguales o superiores a 1.000 euros no podrán realizarse de esta manera. Pero hasta esa cantidad, los comercios y los establecimientos de servicios tienen la obligación de aceptar el efectivo como fórmula de pago.

Además, el dinero en efectivo es el medio de pago más utilizado en España, según el estudio sobre hábitos en el uso del efectivo 2022, elaborado por la empresa Ipsos para el Banco de España, y tres de cada cinco encuestados asegura utilizar el dinero en metálico a diario.

Asimismo, la utilización del dinero físico ha crecido el 6,74% en 2021, el 7,80% en 2022 y el 8,61% en el primer trimestre de este año.

Más información

Víctor Relaño - vrelano@eurocofin.com

Josefina del Valle - jdelvalle@eurocofin.com

Eurocofín 91 308 36 57